



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

El Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla Antioquia, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN, instaurado por SAMUEL ELÍAS CASTAÑO MONTOYA en contra de GLORIA CECILIA BUITRAGO RAVE, con radicado No. 2021-00089.

- **A cargo de la demandada y a favor del demandante**

Agencias en derecho	\$280.652
Total	\$280.652

LEIDY CARDONA C.
LEIDY CARDONA CARDONA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE	SAMUEL ELÍAS CASTAÑO MONTOYA
DEMANDADO	GLORIA CECILIA BUITRAGO RAVE
RADICADO	05440 31 13 001 2021 00089 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Por estar ajustada a derecho, se le imprime aprobación a la liquidación de costas efectuada por el Despacho, de conformidad a lo normado por el artículo 366 del CGP.

En segundo lugar y conforme al artículo 108 del mismo estatuto se ordena dar traslado de la liquidación del crédito allegada.

NOTIFIQUESE

LC

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a75621af33dddf787be8719d47b81b40b84a69f0cdb6381bde21890703d43cb**

Documento generado en 27/01/2022 09:33:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>